

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

17682 Orden DEF/3018/2011, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Orden DEF/2409/2008, de 30 de julio, por la que se crea el fichero de control de acceso y videovigilancia en el Ejército del Aire.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo mediante el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

Mediante la Orden DEF/2409/2008 de 30 de julio, se creó el fichero de control de acceso y videovigilancia del Ejército del Aire, que recogía en el apéndice de su anexo la relación de instalaciones y unidades del Ejército del Aire responsables del tratamiento del fichero de bases de datos de los controles de acceso y videovigilancia. Dado que ha aumentado el número de las unidades del Ejército del Aire que cuentan con estos sistemas de control de acceso y videovigilancia, se hace necesario ampliar dicha relación, modificando el mencionado apéndice.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, esta orden ministerial ha sido informada previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación de la Orden DEF/2409/2008, de 30 de julio, por la que se crea el fichero de control de acceso y videovigilancia del Ejército del Aire.*

Se modifica el apéndice del anexo de la Orden DEF/2409/2008, de 30 de julio, por la que se crea el fichero de control de acceso y videovigilancia del Ejército del Aire en el sentido de incluir las unidades que a continuación se relacionan:

«Instalaciones»	Unidad responsable
Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA).	Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA).
Segunda Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (SEADA).	Segunda Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (SEADA).
Grupo Móvil de Control Aéreo (GRUMOCA). Ala 12.	Grupo Móvil de Control Aéreo (GRUMOCA). Agrupación de la Base Aérea de Torrejón.
Acuartelamiento Aéreo «Navacerrada».	Acuartelamiento Aéreo «Navacerrada».
Escuadrilla de Transmisiones nº 5.	Agrupación de la Base Aérea de Torrejón.
Centro Logístico de Intendencia (CLOIN).	Agrupación de la Base Aérea de Torrejón.
Residencia «Casa del Suboficial».	Residencia «Casa del Suboficial».
47 Grupo Mixto de FFAA.	47 Grupo Mixto de FFAA.
Zona Residencial Riu-Clar.	Zona Residencial Riu-Clar.

«Instalaciones	Unidad responsable
Centro Logístico de Armamento y Experimentación (CLAEX).	Agrupación de la Base Aérea de Torrejón.
Maestranza Aérea de Sevilla (MAESE).	Agrupación del Acuartelamiento Aéreo Tablada.
Centro Deportivo Sociocultural (CDSC) Oficiales «Tablada».	Agrupación del Acuartelamiento Aéreo Tablada.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de noviembre de 2011.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.